

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas o continuacion se expresan para que comparezcan el día que se les señala a dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

3.479

MARTINEZ MARTINEZ, Francisco; de oficio estero y lanador; domiciliado últimamente en Valdemorilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ser oído en causa instruida por robo de gallinas a Francisca López, vecina de Moral-Zarzal con el núm. 102 de 1921.

11166

3.480

ANDRES BOAL, Petronilo, y un hijo de éste; que han vivido últimamente en Pedraja de San Esteban y que el día 25 de Junio último presenciaron el hallazgo de un cadáver en el río Eguero de Boecillo; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Olmedo, dentro del término de cinco días a contar desde la publicación de este edicto, con el fin de recibirles declaración en el sumario de 39 del año actual, apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

11279

3.481

BERNAL, José; vecino de Sevilla, de unos veinticinco años de edad, estatura regular, moreno, cara entretarga, con la falta de dientes, ignorándose sus demás circunstancias y actual padero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apóstola, núm. 2, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

11298

3.482

CARBALLO NUNEZ, Santiago; de veintitún años, hijo de Juan y de Carmen, soltero, natural de Puente del Castro, limpiabotas, vecino de León, residente últimamente en Meñilla y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga a fin de ser emplazado y constituirse en prisión provisional decretada en la causa que se le sigue por hurto de chocolate, con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11219

3.483

COLOMA, Antonio; Capitán del velero "Virgen del Mar"; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan) para ser oído en causa por contrabando núm. 426 de 1921, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

11221

3.484

CORTES, Francisco; y Juan Sánchez; domiciliados últimamente en La Línea; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque para recibirles declaración en causa número 29 del año actual por sedición, apercibiéndoles que, de no comparecer, se procederá a lo que haya lugar.

11190

3.485

CORTES CAMACHO, José; de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de Dolores, de estado casado, natural de Andújar, vecino de Lopera, esquilador, sin instrucción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bujalance a constituirse en prisión, previniéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

11232

3.486

CUON SANCHEZ, Manuel; natural y vecino de Santiago de la Espada, hijo de Fulgencio y de Mariana, de sesenta años de edad, casado, jornalero, sin instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Jaén y Secretaría del Sr. Herrador, en el término de diez días, al objeto de ser constituido en prisión en causa que se le sigue con el número 116 del año 1914.

11250

3.487

ESCABUES BERMEJO, Eustaquio; de treinta y tres años, casado, hojalatero; domiciliado últimamente en Luesia, partido de Sos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaca para declarar en causa por hurto de herramientas instruida por dicho Juzgado contra Eduardo Aparicio Cortijo (a) Valencia.

11248

3.488

FERNANDEZ MARTINEZ, Valentín; de diez y nueve años, hijo de Isidoro y Cecilia, soltero, zapatero, natural y vecino de León, residente últimamente en Meñilla, ignorándose su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Astorga a fin de ser emplazado y constituirse en prisión decretada en la causa que se le sigue por hurto de chocolate, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

cibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11209

3.489

FERRER-LLNO TOMAS, Joaquín; de veinticinco años de edad, soltero, panadero, natural y vecino de Zaragoza y donde residió últimamente y hoy se ignora su paradero; se le cita y emplaza en forma para que dentro del término de diez días pueda comparecer ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Zaragoza a usar de su derecho, mediante haberse dictado auto en el sumario que se le sigue con otro sobre esta, en el Juzgado de Borja, declarándole terminado, y se le requerirá para que nombre Abogado y Procurador que defienda y represente en dicha causa, apercibido que, de no hacerlo, le serán designados de oficio.

11231

3.490

POMPELLA FUENTES, Agustín; de treinta y cinco años de edad, casado con Carmen Fernández, hijo de Ramón y de María, natural de Huería de Ciano, en Sama de Langreo, partido judicial de Pola de Laviana y vecino de San Adrián, en el término de Castrillón, moreno, de regular estatura, enjuto, pelo negro, bigote algo rubio, con una cicatriz en lo alto de la frente y otras en el dorso de ambas manos, ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avilés con objeto de constituirse en prisión provisional que se le ha decretado en sumario que contra él se sigue por robo de dinero y efectos a Ramón Ovies-Gutiérrez.

11211

3.491

DE LINARES, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle Ayala, núm. 140; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, para recibirle declaración en causa por escándalo público instruida por dicho Juzgado y Secretario.

11261

3.492

GARCIA FOGEDA, Darío; Antonio Vendrell Murciano y Patricio Aragoneses Iturbide; domiciliados últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 63; Aceiteros, 4, y Tenerife, 5, respectivamente; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para hacerles entrega a cada uno de la cantidad que le fué ocupada al ser detenidos por la Policía en causa instruida por juegos prohibidos.

11238

3.493

GARCIA JIMENEZ, Salvador (a) Juan el de los Perros; de treinta años, hijo de Tomás y de Isabel, soltero, de profesión del campo, na-

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento habido durante el mes de Agosto último en el personal de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
Q. Eduardo Maléndez Polo.....	Delegado especial en Gulpúzcoa.....	11.000	Jubilado	"	Artículo 88 del Reglamento.
José María Antelo y Fernández.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	11.000	Agregado, hasta nueva orden, a la Presidencia de la Comisión Protectora de la Industria nacional.....	11.000	Conveniencia del servicio.
Arturo Anaya y Gómez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	7.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 20 de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	8.000	Artículo 4.º, letra C-a) del Reglamento.
Agustín Zaera García.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	8.000	Sección de Catastro.....	8.000	A su instancia
César Salvatierra y del Val.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Lérida. (Agregado a la Subsecretaría)	8.000	Intervención de Hacienda de Avila. (Continúa la agregación).....	8.000	Conveniencia del servicio.
Rafael Ruiz de Apodaca y Eddy.....	Subsecretaría	8.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	8.000	Conveniencia del servicio.
Manuel de las Heras Pérez.....	Interventor de las minas de Almadén y de Arroyanes.....	8.000	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	8.000	Conveniencia del servicio.
Guillermo Martínez Ruiz Castellanos.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	6.000	Tesorería de Hacienda de Madrid. (Con la efectividad de 20 de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	7.000	Artículo 4.º, letra C-a) del Reglamento.
Juan José Bonfraz y Rico.....	Administración de Contribuciones de Madrid	7.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	7.000	Conveniencia del servicio.
Cayetano Herrero y Hebrero.....	Dirección de lo Contencioso.....	7.000	Administración de Contribuciones de Madrid	7.000	Conveniencia del servicio.
Angel Arribas López.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	7.000	Inspección de Hacienda de Oviedo.....	7.000	Conveniencia del servicio.
Juan José Bonifaz y Rico.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	7.000	Agregado, hasta nueva orden, a la Secretaría particular del Subsecretario de Gobernación	7.000	Conveniencia del servicio.
Luis Rodríguez López.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	7.000	Jubilado	"	Artículo 88 del Reglamento.
Isidoro de Tiscar y Jiménez.....	Administración de Contribuciones de Sevilla	5.000	Administración de Contribuciones de Sevilla. (Con la efectividad de 17 de Febrero anterior, fecha de la vacante)...	6.000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
Pablo Ascaso y León Huerta.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Guadalajara	5.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Guadalajara. (Con efectividad de 3 de Marzo anterior, fecha de la vacante).....	6.000	Artículo 4.º, letras B-a) del Reglamento.

Administrador depositario especial de Hacienda de Menorca.....	5.000	Administrador depositario especial de Hacienda de Menorca. (Con la efectividad de 5 de Marzo anterior, fecha de la vacante).....	6.000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
Miguel Sánchez Luciso.....	5.000	Guardaluación del Depósito comercial de la Aduana de Cádiz.....	6.000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
José Jenaro Jiménez García.....	5.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Almería.....	6.000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
Juan Arce Gutiérrez.....	5.000	Intervención de Hacienda de Murcia.....	6.000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
Luis Martín del Campo.....	5.000	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	6.000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
Ignacio Colmeiro y Rey.....	5.000	Administración de Contribuciones de Orense.....	6.000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
Jesús Lorenzo Conde.....	5.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	6.000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
Fernando Robert Martínez.....	5.000	Inspección de Hacienda de Jaén.....	6.000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
Juan Manuel López Omaña.....	5.000	Dirección del Tesoro.....	6.000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
Federico de Gascuña y Vilobdo.....	5.000	Intervención general.....	6.000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
Lucas Alonso y Cortegana.....	5.000	Encargado del servicio de Alcoholes en Alava.....	6.000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
Arriesto Padín y Lorenzo.....	5.000	Intervención de Hacienda de Madrid.....	6.000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
Don Luis de la Herrán y Lacoste.....	6.000	Inspección de Hacienda de Cádiz.....	6.000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
Edmundo Maestro y Villarreal.....	5.000	Administración de Contribuciones de Madrid.....	5.000	Convención del servicio.
Miguel Urzaola Sáiz.....	5.000	Inspección de Hacienda de Oviedo.....	5.000	A su instancia. Real decreto de 20 de Abril de 1912.

Gaceta de Madrid. Núm. 251. 8 Septiembre 1912. Anexo núm. 2. Página 1219

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Ponciano Troyano y Berjeau.....	Intervención de Hacienda de Alicante...	5.000	Tesorería de Alicante.....	5.000	A su instancia.
Antonio Llantada Valenzuela.....	Intervención de Hacienda de Palencia...	5.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Valladolid.....	5.000	A su instancia.
Policarpo de Bernabé y Peña.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	5.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Logroño.....	5.000	A su instancia.
Basilio de la Herrán Casas.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Baleares.....	5.000	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	5.000	A su instancia.
Eduardo Ruiz Ramos.....	Intervención de Hacienda de Palencia...	5.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Valladolid.....	5.000	A su instancia.
Mariano Ascaso e Hidalgo de Quintana.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	5.000	Inspección de Hacienda de Valladolid...	5.000	A su instancia.
Felipe Martínez Saavedra.....	Intervención General.....	5.000	Intervención de Hacienda de Madrid.....	5.000	A su instancia.
Enrique Cabezas y de Isla.....	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	5.000	Administración de Contribuciones de Madrid.....	5.000	A su instancia.
Alejandro González-Olivares y Molina...	Intervención de Hacienda de Córdoba...	5.000	Administración de Contribuciones de Gerona.....	5.000	A su instancia.
Enrico Padín y Lorenzo.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	5.000	Agregado a las órdenes del Delegado del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Francisco Ballongo Gasque.....	Servicio de Alcoholes en Tarragona.....	5.000	Jubilado.....	5.000	Artículo 88 del Reglamento.
Alvaro Fernández Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	5.000	Servicio de Alcoholes en Lugo.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Luis Rodríguez Gil.....	Intervención de la Dirección de la Deuda.	5.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Fomento o Instrucción pública.....	5.000	A su instancia.
Joaquín Martínez Lumbreras.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Fomento o Instrucción pública.....	5.000	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	5.000	A su instancia.
José Bustamante y López.....	Inspección de Hacienda de Cádiz.....	4.000	Inspección de Hacienda de Cádiz. (Con la efectividad de 16 de Abril anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
José López Conejero.....	Abogacía de la Delegación de Hacienda de Albacete.....	4.000	Abogacía de la Delegación de Hacienda en Albacete. (Con la efectividad de 16 de Abril anterior, fecha de la vacante).	5.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Gustavo Chacel del Río.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.	4.000	Intervención de Hacienda de Valladolid. (Con la efectividad de 22 de Abril anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
José Gómez Pardo y Tejero.....	Tesorería Central.....	4.000	Tesorería Central. (Con la efectividad de 26 de Abril anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Manuel Becorra y Bonhiver.....	Dirección de Propiedades e Impuestos...	4.000	Administración de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad de 1 de Mayo anterior, fecha de la vacante)...	5.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Octavio Suárez Inclán.....	Subsecretaría.....	4.000	Subsecretaría. (Con la efectividad de 5 de Mayo anterior, fecha de la vacante).	5.000	Artículo 5.º, letras E-a) del Reglamento.
Francisco Renshaw González de Mesa...	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	4.000	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. (Con la efectividad de 6 de Mayo anterior, fecha de la vacante).	5.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.

Mario López Welzer.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	4.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid. (Con la efectividad de 19 de Mayo anterior, fecha de la vacante)	5.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
José Durán Serra.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Gerona.....	4.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Gerona. (Con la efectividad de 20 de Mayo anterior, fecha de la vacante)	5.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Victor Pastor Bereciartúa.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	4.000	Intervención de Hacienda de Madrid. (Con la efectividad de 23 de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Manuel Fernández de la Fuente.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara...	4.000	Tesorería de Hacienda de Guadalajara. (Con la efectividad de 29 de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Maximiano Miñano Grifol.....	Inspección de Hacienda de Murcia.....	4.000	Inspección de Hacienda de Murcia. (Con la efectividad de 2 de Junio anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Benito Jiménez Ezquerro.....	Administración de Contribuciones de Logroño	4.000	Administración de Contribuciones de Logroño. (Con la efectividad de 21 de Junio anterior, fecha de la vacante)...	5.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Luis Ruiz Medina.....	Inspección de Hacienda de Murcia.....	4.000	Inspección de Hacienda de Murcia. (Con la efectividad de 1 de Junio anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Manuel Visconti y Vera.....	Excedente	"	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	5.000	Artículo 41.
Luis Serra Oliver.....	Dirección del Tesoro.....	5.000	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	5.000	A su instancia.
José Torres de León.....	Intervención de Hacienda de Málaga...	5.000	Excedente	"	Artículo 42 del Reglamento y 3.º del Real decreto de 14 de Diciembre de 1920. Convocación del servicio.
Manuel de Vicente y Gencor.....	Intervención General.....	5.000	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	5.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Manuel Rodríguez Carabaña.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	3.000	Intervención de Hacienda de Toledo. (Con la efectividad de 6 de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Emilio Marco y Morales.....	Dirección de Contribuciones.....	3.000	Dirección de Contribuciones. (Con la efectividad de 12 de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Luis Ojea y Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Jaén. (Con la efectividad de 13 de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Armando Moulero y Vázquez.....	Intervención de Hacienda de Santander.	3.000	Intervención de Hacienda de Santander. (Con la efectividad de 19 de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Bonifacio Gallo y Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Zamora...	3.000	Intervención de Hacienda de Zamora. (Con la efectividad de 20 de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
José de Calatrava y Serrano.....	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	3.000	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera. (Con efectividad de 23 de Mayo anterior, fecha de la vacante)	4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
				4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERV.
D. José del Río Roig.....	Administración especial de Rentas arren- dadas de Pontevedra.....	3.000	Administración especial de Rentas arren- dadas de Pontevedra. (Con la efectivi- dad de 29 de Mayo anterior, fecha de la vacante).....	4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Julio Pario y Fardo.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas:	3.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 30 de Mayo an- terior, fecha de la vacante).....	4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Francisco Zurita y Manuel de Céspedes.....	Administración de Propiedades e Im- puestos de Granada.....	3.000	Administración de Propiedades e Im- puestos de Granada. (Con la efectivi- dad de 2 de Junio anterior, fecha de la vacante).....	4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Eladio Hernández y Hernández.....	Tesorería Central.....	3.000	Tesorería Central. (Con la efectividad de 4 de Junio anterior, fecha de la va- cante)	4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Delbino Méndez y Rodríguez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	3.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 21 de Junio an- terior, fecha de la vacante).....	4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
José García Lamela.....	Dirección del Tesoro.....	3.000	Dirección del Tesoro. (Con la efectividad de 23 de Junio anterior, fecha de la vacante)	4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Felipe del Barrio y Vázquez.....	Intervención General.....	3.000	Intervención General. (Con la efectividad de 29 de Junio anterior, fecha de la vacante)	4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Teodoro Caballero de la Vega.....	Intervención General.....	3.000	Intervención General. (Con la efectividad de 1 de Junio anterior, fecha de la vacante)	4.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.
Máximo Sáinz Fernández.....	Administración de Propiedades e Im- puestos de León	4.000	Excedente	4.000	Artículo 44, y el 11 de la ley de Reclutamiento y Reem- plazo.
Luis Hacia y Luis.....	Intervención de Hacienda de Oviedo...	4.000	Administración especial de Rentas arren- dadas de Oviedo.....	4.000	A su instancia.
Juan Morales y Bona.....	Administración de Propiedades e Im- puestos de Lérida.....	4.000	Administración de Propiedades e Im- puestos de Logroño.....	4.000	A su instancia.
Jorge Pedraz Solpérez.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.	4.000	Administración de Contribuciones de Va- ladolid	4.000	A su instancia.
Juan Micás y Taulera.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.	4.000	Administración de Propiedades e Im- puestos de Baleares.....	4.000	A su instancia.
José Joaquín Torres Moreno.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	4.000	Concurrencia del servicio.
Justo León García.....	Administración especial de Rentas arren- dadas de Murcia.....	4.000	Jubilado	"	Artículo 33 del Reglamento.
Ricardo Sánchez García.....	Intervención de Hacienda de Albacete...	4.000	Jubilado	"	Artículo 33 del Reglamento.
José de Diego y Mas.....	Intervención Central.....	2.500	Intervención Central. (Con la efectividad de 12 de Mayo último, fecha de la va- cante)	3.000	Artículo 4.º, letras E-a) del Reglamento.

Anexo núm. 2.ª - Página 1218
 Septiembre 1921
 Gaceta de Madrid. Núm. 251

Administración de Propiedades e Impuestos de Murcia	
Francisco Teruel y Rebollo.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Alicante.....
Miguel Rubio y González.....	Dirección de Contribuciones.....
Agustín Fernández García.....	Delegación para los asuntos tributarios, etcétera del Protectorado de España en Tetuán.....
Vicente Urteasuñ y Francia.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....
Tomás Pérez Domínguez.....	Cesante de la categoría de Oficial de tercera clase.....
Pascual García San Juan.....	Abogacía de la Delegación de Barcelona.....
Rafael Pallero y Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....
Probo Asenjo y Górriz.....	Dirección de Contribuciones.....
Juan María López Dosa.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....
Ramón Moreno Lebercy.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....
Luis García Prieto.....	Cesante de la categoría de Oficial de tercera clase.....
Angel González Torres.....	Inspección de Hacienda de Córdoba.....
Emilia Romero Mollizo.....	Dirección del Tesoro.....
Gerardo del Amo y Díaz.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....
Celso Lucía de la Hoz.....	Dirección de Contribuciones.....

2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Murcia. (Con la efectividad de 13 de Mayo último, fecha de la vacante).....
2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Alicante. (Con la efectividad de 19 de Mayo anterior, fecha de la vacante).....
2.500	Dirección de Contribuciones. (Con la efectividad de 20 de Mayo último, fecha de la vacante).....
2.500	Delegación para los asuntos tributarios, etcétera, del Protectorado de España en Tetuán. (Con la efectividad de 23 de Mayo último, fecha de la vacante).....
2.500	Intervención de Hacienda de Logroño. (Con la efectividad de 23 de Mayo último, fecha de la vacante).....
"	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....
2.500	Abogacía de la Delegación en Barcelona. (Con la efectividad de 30 de Mayo último, fecha de la vacante).....
2.500	Intervención de Hacienda de Tarragona. (Con la efectividad de 2 de Junio último, fecha de la vacante).....
2.500	Dirección de Contribuciones. (Con la efectividad de 4 de Junio último, fecha de la vacante).....
2.500	Tesorería de Hacienda de Segovia. (Con la efectividad de 4 de Junio último, fecha de la vacante).....
2.500	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad de 21 de Junio último, fecha de la vacante).....
"	Tesorería de Hacienda de Castellón.....
2.500	Inspección de Hacienda de Córdoba. (Con la efectividad de 29 de Junio último, fecha de la vacante).....
2.500	Dirección del Tesoro. (Con la efectividad de 1.º de Julio último, fecha de la vacante).....
3.000	Dirección de Propiedades e Impuestos.....
3.000	Excedente.....

3.000	Artículo 4.º, letras F-a) del Reglamento.
3.000	Artículo 4.º, letras F-a) del Reglamento.
3.000	Artículo 4.º, letras F-a) del Reglamento.
3.000	Artículo 4.º, letras F-a) del Reglamento.
3.000	Artículo 4.º, letras F-a) del Reglamento.
3.000	Artículo 4.º, letras F-b) del Reglamento.
3.000	Artículo 4.º, letras F-a) del Reglamento.
3.000	Artículo 4.º, letras F-a) del Reglamento.
3.000	Artículo 4.º, letras F-a) del Reglamento.
3.000	Artículo 4.º, letras F-a) del Reglamento.
3.000	Artículo 4.º, letras F-b) del Reglamento.
3.000	Artículo 4.º, letras F-a) del Reglamento.
3.000	Artículo 4.º, letras F-a) del Reglamento.
3.000	A su instancia.
"	Artículo 44 del Reglamento, y 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Gaceta de Madrid. Núm. 251 8 Septiembre 1921 Anexo núm. 2. — Página 1219

NOMBRES	DESTINOS o oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. -- Pesetas.	DESTINOS o dependencias par. donde se han sido nomi- brados, o situación acordada.	Sueldos. -- Pesetas.	OBSERVACIONES
Juan Ponce de León y Enelma.....	Administración de Contribuciones de Burgos	3.000	Intervención de Hacienda de Salamanca...	3.000	A su instancia.
José María Canales Uribe.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	3.000	Excedente	"	Artículo 42 del Reglamento, y 3.º del Real decreto de 14 de Diciembre de 1920.
José Perpén y Herrera.....	Administración de Propiedades e Im- puestos de Madrid.....	3.000	Agregado, hasta nueva orden, a las del De- legado del Gobierno en el Banco de Cré- dito Industrial.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Baldomero Pérez Amaro.....	Administración de Contribuciones de Segovia. (Auxiliar con nombramiento provisional)	2.500	Baja provisional.....	"	A su instancia.
Germán Mantecón Molins.....	Dirección de Propiedades e Impuestos...	2.500	Excedente	"	Artículo 41 del Reglamento.
Alejandro Álvarez Guaza.....	Administración de Propiedades e Im- puestos de Logroño.....	2.500	Excedente	2.500	Artículo 44 del Reglamento, y 11 de la ley de Recluta- miento y Reemplazo.
Antonio Vázquez Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Salamanca. (Auxiliar con nombramiento provisio- nal)	2.500	Nombrado en propiedad.....	2.500	Artículo 5.º, letras A-c), del Reglamento.
Aurelio Casado Rodrigo.....	Administración de Contribuciones de Soria	2.500	Excedente	2.500	Artículo 42 del Reglamento, y 11 de la ley de Recluta- miento y Reemplazo.
Carmelo Trenado y Muñoz.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Excedente	2.500	Artículo 44 del Reglamento, y 11 de la ley de Recluta- miento y Reemplazo.
Luis Rodríguez Fernández.....	Administración especial de Rentas arren- dadas de Oviedo.....	2.500	Administración de Propiedades e Im- puestos de Oviedo.....	2.500	A su instancia.
Manuel Guisado y Durán.....	Administración de Contribuciones de Badajoz	2.500	Excedente	2.500	Artículo 44 del Reglamento, y 11 de la ley de Recluta- miento y Reemplazo.
Vicente García Collantes.....	Dirección de Contribuciones.....	2.500	Administración de Contribuciones de Santander	2.500	A su instancia.
José Bonet Martínez.....	Aduana de Valencia.....	2.500	Continúa en situación activa, probada su capacidad	2.500	Artículo 88 del Reglamento.
Francisco de Castro y Valderrama.....	Dirección de las minas de Almadén y de Arrayanes	2.500	Intervención de Hacienda de Jaén.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Eduardo Moreno Gómez.....	Dirección de las minas de Almadén y de Arrayanes	2.500	Inspección de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	2.500	Conveniencia del servicio.
Nicolás Martín Berja.....	Dirección de las minas de Almadén y de Arrayanes	2.500	Intervención de Hacienda de Jaén.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Juan de Dios de la Calzada y Biedma...	Dirección de las minas de Almadén y de Arrayanes	2.500	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Ángel Esteban Alonso.....	Dirección de las minas de Almadén y de Arrayanes	2.500	Inspección de Hacienda de Jaén.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Carlos Eva Gutiérrez.....	Dirección del Tesoro.....	2.500	Dirección de lo Contencioso.....	2.500	A su instancia.
Joaquín Gaztambide y Gassull.....	Dirección de Contribuciones.....	2.500	Dirección del Tesoro.....	2.500	A su instancia.
Enrique Otero Verdía.....	Depositaria-pagaduría de Hacienda de Guipúzcoa	2.500	Excedente	"	Artículo 41 del Reglamento.
Alejandro Álvarez Guaza.....	Administración de Propiedades e Im- puestos de Logroño.....	2.500	Intervención de Hacienda de Palencia...	2.500	A su instancia.

Eduarda Grande Leira.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Excedente	2.500	Artículo 41 del Reglamento, y 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.
Alejandro Viota Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca....	2.500	Excedente	"	Artículo 42 del Reglamento, y 3.º del Real decreto de 14 de Diciembre de 1920.
Renato Ulloa y Martínez.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra	2.500	Excedente	2.500	Artículo 41 del Reglamento, y 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.
José Castro Souto.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra	2.500	Excedente	2.500	Artículo 41 del Reglamento, y 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.
Luis Vierge y Castanera.....	Excedente	"	Administración de Propiedades e Impuestos de Lérida.....	2.500	Artículo 41 del Reglamento.
Fabrielano García Gallardo.....	Inspección de Hacienda de Valladolid...	2.500	Continúa en situación activa, probada su capacidad	2.500	Artículo 38 del Reglamento.
Carlos María Fernández Blanco.....	Administración de Contribuciones de Toledo	2.500	Excedente	"	Artículo 41 del Reglamento.
Julio Bériz y Humanes.....	Administración de Contribuciones de Madrid	2.500	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	A su instancia.
Manuel López Navarro.....	Dirección del Tesoro.....	2.500	Dirección de lo Contencioso.....	2.500	A su instancia.
Francisco Torres Vilela.....	Dirección de lo Contencioso.....	2.500	Dirección del Tesoro.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Cándido Díez Martín.....	Dirección del Tesoro.....	2.500	Excedente	2.500	Artículo 44 del Reglamento, y 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.
José Peña y Alvarez.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Excedente	2.500	Artículo 44 del Reglamento, y 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Madrid, 1 de Septiembre de 1921.—El Subsecretario, Bertrán.

Gaceta de Madrid.-Núm. 251 8 Septiembre 1921 Anexo núm. 2.—F. 83 (121)

lural y domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Nueva, núm. 26; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de dicha ciudad, situado en la calle de Pérez Galdós, número 6, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue en dicho Juzgado con el número 53 de 1921, por hurto, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

11172

3.494

GONGORA ESCANEZ, José; hijo de Margarita y de Andrés, vecino de Pechina, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan a prestar declaración como testigo en sumario que se sigue por lesiones de José Santisteban Pérez.

11260

3.495

GONZALEZ, Tomás; domiciliado últimamente en Molina Ferrera y que se dice hallarse en la actualidad en Cuba; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, para prestar declaración en sumario que se instruye por hurto de 500 pesetas y documentos a Manuel Alonso, vecino de dicho pueblo.

11298

3.496

GONZALEZ RUIZ, Francisco; domiciliado últimamente en Málaga, calle Zamora, núm. 10, sin que conste otras circunstancias; comparecerá ante el Juzgado de Ronda, en el término de diez días para reducirse a prisión provisional que ha sido decretada en la causa que se le sigue por estafa al vecino de dicha ciudad Antonio Martín Toscano y otro; prevenido que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

11291

3.497

HEREDEROS de doña Juana Alonso Benito, cuyo paradero se ignora; comparecerán dentro del término de treinta días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Álvarez Valdés, a sostener los derechos que venía ejecutando dicha señora en la causa seguida en el Juzgado del Hospicio, de esta Corte, contra Juan Rodríguez Manga y Juan Rodríguez Sanyago, por estafa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, seguirá el curso la causa, con la sola intervención del Ministerio fiscal.

11193

3.498

HERNANDEZ DEL VALLE, Ignacio; natural de Santa la Polvorosa, y que según dijo era vecino de Ocaña, en la calle de Toledo, número 7;

se le cita para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de Béjar, sito en la Plazuela de Martín Mateos, al objeto de hacerle entrega de varios efectos que le fueron ocupados por la Guardia civil, apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11292

3.499

RIDALGO Y FUERTES, Babiano; de veintinueve años de edad, hijo de Pedro e Isabel, natural de Quintana de la Serena, partido de Castuera, vecino de Barcelona, vendedor ambulante, y Luis Benoit Nardeaux, de treinta y cinco años de edad, hijo de Luis y de Ivone, natural de Lille (Francia), vecino de Barcelona, mecánico; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cervera, para constituirse en prisión, decretada en el sumario números 32 y 5 de 1921, que se les sigue por hurto, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

11163

3.500

JIMENEZ ALAMAN, Ramón; domiciliado últimamente en Huesca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sariñena, para recibirle declaración y practicar reconocimiento personal, en causa por robo frustrado y lesiones, instruida por dicho Juzgado, con el número 49 de 1920.

11189

3.501

JIMENEZ Y JIMENEZ, Jerónimo; domiciliado últimamente en Huesca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sariñena, para recibirle declaración y practicar reconocimiento personal, en causa por robo frustrado y lesiones, instruida por dicho Juzgado, con el número 49 de 1920.

11187

3.502

JIMENEZ JIMENEZ, Román; domiciliado últimamente en Huesca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sariñena, para recibirle declaración y practicar reconocimiento personal, en causa por robo frustrado y lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 49 de 1920.

11183

3.503

LOS más próximos parientes de un hombre como de unos cuarenta años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos vidriosos, barba poblada, como de unas dos semanas y de dentadura completa, que vestía americana de pana negra, rayada, chaleco de lana, color obscuro, camisa de algodón, con rayas en la pechera, pantalón de pana como la americana, calcetines de punto y alpargatas descubiertas con cin-

tas negras y suelas de goma, de aspecto perdisero y llevaba un bastón como de un metro de largo, formando una cruz en uno de sus extremos, y todas cuantas personas de nombre y domicilios ignorados puedan identificarle; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Sabadell, para declarar en causa por muerte del indicado sujeto, ocurrida por haberle atropellado un tren de la línea de Mollat a Caldas de Montbuy, sobre las quince horas y media del día 28 de Julio, en término de Palansolitar, señalada con el número 96 de esta año, instruida por el mencionado Juzgado.

11293

3.504

MARTIN CERZA, Ciriaco; de veintiocho años de edad, de estado casado, profesión marino, vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles de dicho partido, pues así se haya dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa número 97 del año 1921 que contra el mismo se sigue por estafa.

11170

3.505

MERIDA NOCETE, Rafael; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real para recibirle declaración en causa número 101 del año 1920, seguida contra Cayetano Sánchez Serrano por hurto de cerdos.

11154

3.506

MESOZ, Julia; de unos cuarenta años, alta, morena, ojos tiernos, delgada, que suele trabajar en los tejares del Puente de Vallecas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducida a prisión y prestar indagatoria en causa que se le sigue sobre sustracción de una niña y ropas en Vallecas.

11153

3.507

PENEZ LOPEZ, José (a) "Cristó", domiciliado últimamente en las Cuevas Coloradas de Granada, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, Secretaría de D. Ramón Ruiz de Peralta, sito en la plaza Nueva, número 29, de la misma, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

11160

3.508

QUIROS CAÑO, Salvador; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para responder a los cargos en causa por contrabando, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11228

3.509

RODRIGUEZ NIETO, Enrique; viudo, de treinta y tres años, del comercio, vecino de Vélez Venaudalla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Motril, constituyéndose en prisión en la cárcel de dicho distrito para responder a los cargos que le resultan del sumario número 187 de 1920 sobre amenazas, si no presta fianza por valor de 2.000 pesetas, apercibido de que, de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley. 11278

3.510

RUIZ NOGALES, Lucio Isaias Fernando; de treinta y dos años de edad, soltero, confitero, hijo de Agustín y Carmen, natural de Peñalsordo, vecino de Bémez; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión en la causa que por intento de violación se le sigue con el número 142 de 1919, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 11229

3.511

SANJUAN N., Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 84; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico G. del Rivero., para prestar declaración, en causa por contrabando de tabaco, instruida por el expresado Juzgado. 11228

3.512

SOTO CASCALES, José; domiciliado últimamente en el Puente de Valdecasas (Madrid); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argota, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado con el número 441 de 1921. 11261

3.513

TERRON ZAMORA, Juan, o Segundo Juan; de cuarenta y un años, hijo de Saturnino y Sotera, casado con Dolores Cortijo, natural de Fuentes de Ropel, partido de Benavente, provincia de Zamora; domiciliado en Carrizo de la Ribera y residente últimamente en su pueblo; de oficio carretero; compare-

cerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, a fin de ampliar su declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada en causa que se le sigue sobre hurto de palatas, apercibiéndote que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 11207

3.514

TOROSIO ROGER, José; vecino de Badajoz; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de diez días, con objeto de recibirle declaración, acordado en el sumario número 126 de 1921. 11272

3.515

Un desconocido que hará unos tres años vendió al vecino de Motril Antonio García García, en precio de noventa pesetas un mulo de cuatro años, cuando se aseguró, castaño claro, con hierro Y.B. aizq., cabos negros y lunar blanco en la pata derecha, cuyo trato se realizó en la ventilla que hay a la salida del llano de Carhena, partido de Motril; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a prestar declaración en la causa número 66 de 1918, y acreditar la preexistencia del citado animal, apercibido que, si no comparece, le pararán los consiguientes perjuicios. 11260

3.516

ZEITEM FORENVILLE, conocido por Victor Forenvilly; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, con la prevención que, de no comparecer, será declarado rebelde. 11491

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 228 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9.592

MENDOZA FERNANDEZ, Manuel; de cincuenta y un años de edad, casado, jornalero, vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Alhóndiga, núm. 2, sin instrucción y adictos a delitos penales, cuyas demás cir-

cunstancias personales se desconocen, y Antonio Heredia Amador, cuya edad, naturaleza y demás circunstancias se ignoran, ambos procesados por hurto de valías en la causa núm. 53 de este año; comparecerán ante el Juzgado de Badajoz, en el término de diez días por series notificado auto de procesamiento, recibirles indagatorias y constituirse en prisión provisional sin fianza que tienen decretada por dicha causa, previniéndoles que, si no comparecen en el término fijado, se les declarará rebelde y sufrirán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11160

9.593

MENDOZA IZQUIERDO, Isidro; de unos cincuenta años, viudo, hijo de Juan y Josefa, natural de Fuente Alamo, vecino de Bigastro, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa núm. 86 de 1919; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Orihuela para ratificar el escrito nombrado Abogado en defensa en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11280

9.594

MORE BRUGUERA, Juan; natural de San Martín de Riells (Gerona), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Masañ, calle de San Pedro, 4, bajo; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 11228

9.595

NIN FARGAS, Luis; natural de Sabadell, profesión hilador, de veintidós años de edad, hijo de José y Josefa; domiciliado últimamente en Terrasa; procesado por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad por auto de 1.º de Julio último. 11294

9.596

ORTIGA SANZ, Pedro; natural de Ortiñena, sin domicilio y demás circunstancias conocidas; procesado en causa sobre amenazas número 55 de este año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz dentro del término de diez días a responder de los cargos que en indicado sumario le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11161

9.597

ORTON RODRIGUEZ, José María; hijo de José María y Angustina, de veinte años, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Guillede; procesado por violación; comparecerá en el término de ocho días

ante el Juzgado de instrucción de
Puentes Viecas. 11287

9.598

PARDO ISAURRIAGA, Julio; natural de Romanos (Guadalajara), de estado soltero, profesión corredor de alhajas, de veintisiete años, hijo de Anselmo y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 30, piso primero interior; procesado por estafa bajo el núm. 765 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 11257

9.599

**PENA MARTINEZ, José (a) Có-
leto;** de unos cuarenta y seis años de edad, que dice ser soltero, tratante en ganado, natural y vecino de Cogeda, en el partido de Ribadeo y que en el mes de Abril último se encontraba en Valdariene, del Concejo de Tineo, hospedándose en la casa de Galdino Fernández; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 28 del año actual, recibirle declaración indagatoria y practicar con el mismo otras diligencias acordadas en el expresado sumario. 11200

9.600

PENNE MERCADE, Ricardo; que usa los nombres de Antonio Quintana y Ramón Camps Selma, natural de Mequinenza (Caspe), Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Raimundo y de María; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por disparo de arma de fuego y atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado especial de Sabadell para la instrucción de los sumarios por atentado a periodistas. 11184

9.601

PENNE ZAMUDIO, Pedro; natural de Sanlúcar (Cádiz), de estado casado, de setenta años; domiciliado últimamente en Sevilla, Beato Rivera, 1; procesado por hurto de un caballo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 11297

9.602

PEREZ GONZALEZ, María; natural de Piedrafita (Galicia), profesión nodriza; domiciliada últimamente en Barcelona, Diputación, 280, piso cuarto, segunda; procesada por hurto en causa número 594 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa, por tener decretada su prisión, y, si no comparece, se la declarará rebelde. 11217

9.603

**RAMOS TOVAR, Juan (a) "Corne-
lio";** y dos hermanos de éste; que habitan en Teneta, en la parte de arriba de la iglesia; domiciliados últimamente en Alquerías; procesados por lesiones; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orihuela, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 11281

9.604 y 9.605

RAMOS ROMERO, Adolfo; soltero, de treinta y dos años, hijo de Francisco y María, natural de Málaga; domiciliado últimamente en Málaga, calle Zamoranos, 35; procesado en causa por hurto, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Priego de Córdoba en término de quince días a oír las resoluciones oportunas y responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 11285

9.606

RIVAS AMASQUE, Carlos; cuya naturaleza, estado, edad y profesión se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa, causa número 57 de 1921; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Manresa, al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 11177

9.607

ROCA GUILLES, Bautista; natural de Otos (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Salvador y de Leandra; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, causa número 1.053 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría del Sr. Florensa, y, si no comparece, será declarado rebelde, por tener decretada su prisión. 11215

9.608

RODRIGUEZ CANEPA, Manuel; de profesión chófer, de unos veintiocho años de edad, estatura mediana, complexión más bien gruesa, algo rubio, sin bigote, vistiendo traje azul, de mecánico; procesado por homicidio y lesiones, causa número 312 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y llevar a efecto la prisión decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11219

9.609

**RODRIGUEZ Y DELGADO, Fran-
cisco (a) El Herrador;** natural de Valdepeñas, de estado soltero, profesión torero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en San Sebastián;

procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 11296

9.610

**SANCHEZ Y LAZARO, Vicente (a)
El Torero;** natural de Valdepeñas, de estado soltero, profesión picador de toros, de veintiséis años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 11295

9.611

**SORIANO BENITO PARRA, Fran-
cisco (a) Charito;** de cuarenta años de edad, casado, tratante, hijo de Francisco y de Margarita, natural y vecino de Mora, fugado de la Cárcel de Valdepeñas el 6 de Julio pasado; domiciliado últimamente en Moral (Toledo); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por robo de caballerías número 146 de 1920, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 11203

9.612

TORRES GIMENEZ, Tomás; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Escalante; procesado en causa número 1 de 1921 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 11225

9.613

**VALERDE GIMENEZ, Catalino
Manuel;** hijo de Isidoro y de Juana, natural de Alcabón, de estado viudo, profesión mendigo, de cincuenta y cuatro años, estatura 1,659 metros, color trigueño, ojos pardos, nariz larga, boca regular, pelo canoso y viste al estilo del país; domiciliado últimamente en la dehesa La Encomienda, término de Badajoz; procesado por disparo y lesiones en el sumario número 2 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 11251

9.614

VIDAL LLABRES, Antonio; natural de Fugas, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y dos años; procesado por hurto, causa número 474 de 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 112

9.615

YANEZ ARRANZ, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Ignacio y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo y hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para emplazarle ante la Superioridad y constituirle en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11512

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ANDUJAR**

D. Fernando Higuera Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Córdoba y Jaén, expedido en el sumario que se sigue en el número 155 del año actual sobre hurto contra Francisco Rubio López (a) "Cambil", se cita al dueño o dueños de los efectos que al final se expresarán, y que fueron sustraídos y después ocupados, y fin que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, instruirles del contenido del artículo 109 de la ley del Enjuiciamiento criminal, y acreditada la presistencia hacerles entrega de dichos efectos, apercibidos que de no verificarlo los parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se interesa de las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial que si se averigua a quién o quienes pertenezcan los efectos, lo comuniquen a este Juzgado.

Efectos sustraídos y ocupados.

Una jácuma nueva, flamante, de becerro negro, con una hebilla blanca, y dos más pequeñas, para dos barba-das. Otra jácuma más pequeña, de igual material y en mal estado.

Una cincha vieja, de esparto, con anillas de hierro y tarabita de madera.

Una soga de esparto nueva, de cuatro metros de longitud.

Una cubierta de jerga en buen uso, con listas de diferentes colores, provista de baticola, y por todos sus extremos reforzada de cuero negro, de 98 centímetros de largo por 53 de ancho.

Otra en mediano estado, también de jerga reforzada de material en sus extremos, de un metro y siete centímetros de largo por 65 de ancho.

Un albardón de jerga, nuevo, con listas reforzadas sus dos extremos con becerro negro, y dos borlitas verdes en la parte anterior, de 85 centímetros de largo por 30 de ancho y sin rellenar sus largueros.

Un sudadero de jerga, casi nuevo, con listas de varios colores a lo largo, dibujos bonitos en la parte superior, boccos encarnados en los extremos de la misma, de un metro, ocho centímetros de largo por 60 de ancho.

Un saco viejo de los corrientes y otro en buen estado, con marca borrosa en el centro del mismo.

Una blusa de tela oscura, larga, con seis botones pequeños, negros, en la pechera, y otros dos iguales en cada una de sus bocamangas.

Un pañuelo moquero, blanco de algodón, sucio, deteriorado, sin marca ni señal.

Una americana parda, en mal estado, con dos botones para abrocharla, y otros dos en el último extremo de sus bocamangas.

Andújar, 1 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Fernando Higuera. Por mandado de su señoría, José López. JO—11203

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un mulo de José Márquez Santos, verificado el 20 de Julio en la Posada Frio, término de Villamartín, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas del semoviente

Un mulo de seis años, de 1,47 metros de alzada, tordo oscuro, jabonero, hierro de El Fénix, letra C número 6 en el anca derecha.

Arcos, 21 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. S. M., P. H., José Valle.

JO—11158

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Juan María Toro, verificado del 22 al 23 de Julio último del sitio Horgarales, término de Villamartín, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Un mulo castaño, de cuatro años, B E enlazadas en la paletilla derecha, hierro de El Fénix Agrícola y otro hierro formando dos banderas enlazadas en la paletilla izquierda.

Un burro de dos años, entero, pardo, con el hierro de la Agrícola Española.

Arcos, 2 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. S. M., P. H., José Valle.

JO—11159

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una mula de Ma-

nel Gutiérrez Molero, verificado del 29 al 30 de Julio del sitio Almaján, del término de Prado del Rey, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Una mula de cuatro años, de 1,40 metros de alzada, castaña, con hierro de forma especial en el anca derecha y el de El Fénix en el anca izquierda.

Arcos, 4 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—Por su mandado, Licenciado Pedro Luna.

JO—11204

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un mulo de Francisco Cabrera Naranjo, verificado del 29 al 30 de Julio del sitio Alcaudete, término de Villamartín, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Un mulo de tres años, de 1,33 metros, tordo hierro La Mundial en la espadilla izquierda.

Arcos, 4 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—Por su mandado, Licenciado Pedro Luna.

JO—11205

ARCHIDONA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una mula de cinco años, negra, con una rozadura de pelo en la nalga derecha, del trillo, con el hierro de La Mundial, letra M número 6 en la espadilla izquierda, de la propiedad de José Luque González, vecino de Villanueva del Trabuco, desaparecida en la madrugada del 25 del actual del sitio denominado el Navaso del Cerro del Gujo, término de dicho pueblo, donde se encontraba pastando, y caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con los autores del hecho y los poseedores ilegítimos.

Archidona, 30 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Luis Navarro.

JO—11206

AVILES

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, con fecha 29 de Julio último en vista de la deman-

da incidental propuesta por doña Cotoposición García Barbón, mayor de edad, viuda y vecina de esta villa, para que se la declare pobre con objeto de promover juicio declarativo contra D. Antipas Martínez Gutiérrez, mayor de edad, dependiente, que ha estado domiciliado en esta villa y cuyo actual paradero se ignora, y contra D. Santiago Martínez y su esposa doña Elisa Gutiérrez, sobre subasta de una casa sita en el Carbavedo, en esta villa, por no ser posible su división; se emplaza al mencionado D. Antipas para que dentro del término de nueve días, a contar desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca y conteste a dicha demanda incidental de pobreza, cuyas copias tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Avilés, 2 de Agosto de 1921.—El Secretario, P. S., Gregorio Pérez.
JO—11212

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que practiquen activas gestiones para averiguar la causa que produjera el incendio ocurrido el 29 del mes anterior en una era de la Dehesa Adona Chico, de este término, donde se quemaron 16 o 18 carros de trigo, de la propiedad del vecino de Valverde de Leganés, Antonio Antúñez Fernández, averiguando también quién sea el autor, y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por incendio.

Badajoz, 4 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, M. Mesa Chaix. El Secretario, Enrique García de la Rosa.
JO—11213

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Basilio de Llobregat, de José Bea Martí, natural de esta ciudad y de diez y siete años de edad, por el presente edicto se emplaza a los parientes de dicho enfermo, por el término de un mes, a fin de ser oídos en dicho expediente, con prevención de que, pasado dicho término, se resolverá con o sin su audiencia, si no hubieren comparecido.

Barcelona, 6 de Agosto de 1921. El Secretario, José María Piersona.
JO—11218

BRIHUEGA

D. Evaristo Grañó Noriega, Juez de Instrucción de este partido de Brihuega.

Por la presente requisitoria se

cita, llama y emplaza a las procesadas María Pistierga, de veintisiete años de edad, hija de Juan y de María, casada, natural de León (Francia), cómica, sin domicilio conocido ni instrucción, y Ana Lefter, de veinte años, hija de Jacobo y de Liharc, natural de Sehico Herbrusen (Francia), cómica, sin domicilio conocido ni instrucción, para que en término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión provisional, que se ha decretado por la Superioridad en el sumario contra las mismas instruido por hurto, con el número treinta y dos del año 1920, apercibiéndolas que, de no comparecer, serán declaradas rebeldes, y ordeno a las Autoridades civiles y militares, así como a los Agentes de la Policía, procedan a la busca, captura y conducción de las procesadas a la cárcel del partido, a mi disposición.

Brihuega, 5 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Evaristo Grañó.—El Secretario, P. L. Inocente Cepero.
JO—11230

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de un tal Ramón, gitano, cuyos apellidos y domicilio se ignoran, de unos veintidós a veintitrés años, sin bigote, moreno, que viste pantalón de pana, alpargatas, chaqueta negra, de ojos y pelo negros, regular de carnes, más bien bajo, y otro sujeto apodado "Cantero", cuyos nombre, apellidos y domicilio se ignoran; de unos diez y siete años, más bien bajo, delgado, sin bigote; viste chaqueta y pantalón de gana, alpargatas y gorra; que en unión del procesado José Varra González (a) "Forcuato", efectuaron, a la una de la madrugada del día 27 de Junio pasado, el hurto de cuatro caballerías pertenecientes a José Graus Risco, en las inmediaciones de la aldea Fernandina, de este término, cuyos semovientes han sido rescatados por la Guardia civil en Valdepeñas, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, rogando a las Autoridades cumplan con lo dispuesto en el artículo 499 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La Carolina, 1.º de Agosto de 1921. El Juez, José Pérez y Pérez.—Por su mandato, Rafael Cámara.
JO—11273

CAZORLA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a los procesados en causa número 80 de 1920 sobre hurto de caballerías Marcelino Reñigo Delgado, vecino de Baza; al gitano conocido por Juanillo el del Lunar, vecino de Ubeda, y a Hermógenes Santiago Santiago, veci-

no de Ubeda, con residencia en Linares, calle Belén, número 20, para que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días, a responder de los cargos que les resulten, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y a la vez se interesa la busca y captura de los mismos, y, caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado.

Cazorla, 2 de Agosto de 1921.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—Por mandato de S. S., Licenciado Miguel Polaino.
JO—11235

CERVERA

D. Julián Plaza Miralles, Juez de Instrucción del partido de Cervera (Lérida).

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, a fin de que practiquen las más activas diligencias para la busca y detención de un sujeto de talla regular, algo moreno, sin bigote, con traje de pana color aceituna, algo usado, que tiene una cicatriz en la cara, debajo del ojo, el cual es jornalero del campo y se supone natural de Alcañiz (Teruel), que en la madrugada del 13 del actual, hallándose en compañía de Juan Agustín Padros en una cabaña o pajera sita en el barrio de la estación de San Guisán, distrito de Freixanet-Algodó, de este partido, en la que pernoctaron, le produjo varias lesiones a dicho Agustín, robándole un billete de cien pesetas, una moneda de cinco pesetas, una botella para vino, de un litro de cabida, y una muda de ropa, amenazándole con un revólver, huyendo después, y, caso de ser habido, sea conducido a la cárcel de este partido, a mi disposición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo sobre robo y lesiones con el número 44 de este año.

Cervera, 29 de Julio de 1921.—El Juez, Julián Plaza.—P. S. M. Luis Pomés.
JO—11236

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de Instrucción de este partido, ha acordado, en providencia de esta fecha y en el sumario que se sigue por hurto de efectos, con el número 75 del corriente año, sean citados por medio de la presente, cuatro o cinco portugueses que en la noche del 15 del pasado mes de Junio se hallaban cerca de la carolina de la estación ferroviaria de Fuentes de San Esteban, y que vendieron a Francisco Lago un revólver y otros efectos, y a un individuo que acompañaba a este último, de estatura regular, grueso y vestía traje de dril claro, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, apercibiéndoles que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 2 de Agosto de 1921.—El Secretario judicial, P. D., Heliodoro Delgado.
JO—11164

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en providencia de esta fecha, y en el sumario que se sigue por incendio, con el número 71 del corriente año, sea citado por medio de la presente Dimas Carrasco Sánchez, vecino de Carpio de Azaba, y que en la actualidad se halla en Francia, ignorándose punto fijo, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 30 de Julio de 1921.—El Secretario judicial, José Ballesteros. JO—11032

COIN

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye sobre lesiones a Andrés García Millán, vecino de Alhaurín Grande, se cita por medio de la presente cédula a los gitanos Juan Heredia Heredia (a) "Centreras", y a su suegro, conocido por "el Pico", cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, a efectuar declaración en la causa número 22 de 1921, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Coin, 5 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Pedro Paloméque. JO—11237

COLMENAR

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, bajo el número 28 de 1921, sobre hurto de una mula pequeña, mohina en negro, con el casco del brazo derecho roto por dentro, cerrada y sin hierro, de la propiedad de Bernardo Morales Aranda, vecino de Periana, verificado en la madrugada del 25 de Julio último, en el partido de la Muela, término de dicha villa, donde se hallaba pastando.

Ignorándose el paradero de dicha caballería, exhorto y requiero a las autoridades civiles, militares, y demás individuos que constituyen la Policía judicial, en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicha caballería, que caso de ser habida, pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Colmenar, 4 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Alejandro Moner.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. JO—11165

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 27 del corriente año, sobre hurto de una burra pequeña, rucia en obscuro, cachá, quebradilla de las patas, el hueso izquierdo corto, de seis años, sin hierro, de la propiedad de Francisco Velasco Gutiérrez, vecino de Peñanes, cuyo hecho tuvo lugar en el sitio titulado Roma, término de dicha villa, donde se hallaba pastando en la madrugada del 24 del actual.

En su virtud, en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicha burra, que caso de ser habida pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Colmenar, 30 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Alejandro Moner.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. JO—11053

CHICLANA

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en 23 de Julio último desaparecieron del término de Vejer, una burra cerrada, negra, herrada en la cadera derecha con A, y el de la Compañía Agrícola Española, de Antonio Tirado, y otra de Francisco López, de tres años, parda, con 1,14 de alzada, herrada en la cadera izquierda con el de La Mundial Agraria, y se interesa su busca y rescate y la detención de sus poseedores ilegítimos.

Chiclana, 5 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, Luis de Luna.—El Secretario judicial, Miguel Serano. JO—11240

DAIMIEL

D. José Alonso Carro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del gitano José Moreno Muñoz, de estatura alta, moreno, bien de carnes, vestido a la usanza de los de su clase, y vecino de Valdepeñas; poniéndolo, caso de ser habido, en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre hurto con el número 44 del presente año.

Daimiel, 2 de Agosto de 1921.—José Alonso Carro.—El Secretario judicial, Federico Escobar. JO—11167

ESTEPONA

D. Luis Gil Mejuto, Juez de instrucción de Estepona.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en

los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto José Reinaldo Méndez (a) Rivarria, natural y vecino de Marbella, soltero, jornalero, de treinta y cinco años de edad, que ha residido en esta villa y en la Línea de la Concepción, de pescador y carbonero, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca del expresado procesado y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Estepona, 26 de Julio de 1921.—Luis Gil Mejuto.—El Secretario, Esteban Villa. JO—11242

GERONA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de Gerona y su partido.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia recaída en causa criminal que me hallo instruyendo sobre raptó, se cita y llama a un sujeto llamado Pol, de raza gitano, y a Joaquina Gusó, domiciliada ésta últimamente en Gerona, calle de Ballesterías, número 32, que servía en calidad de doméstica en una casa de la Rambla de la Libertad, de esta ciudad, de donde fué raptada por dicho Pol, de unos treinta y cinco a cuarenta años, desertor del Ejército francés, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en este periódico oficial comparezcan ante este Juzgado de instrucción, el Pol al objeto de ingresar en la Cárcel de este partido en calidad de detenido, y a Joaquina al de ser reintegrada al domicilio paterno; al propio tiempo que para recibirles declaración en la presente causa; bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar si no lo verifican.

Gerona, 2 de Agosto de 1921.—El Secretario, Eduardo Pérez. JO—11168

MADRID—CENTRO

En el anuncio X—2089 publicado en la GACETA del 3 de los corrientes, Anexo número 2, página 1.155, sacando a la venta en pública subasta, por segunda vez, una casa de un solo cuerpo, con su jardín, situada en la villa de Puerto Real, distrito hipotecario de San Fernando, provincia de Cádiz, en la calle Ancón, llamada hoy de los Reyes Católicos, y señalada con el número 42 antiguo y 62 moderno, se ha cometido el error de copia siguiente:

Donde dice: "Dicho acto tendrá lugar, doble y simultáneo, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en"

biso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños y en el Juzgado de primera instancia del Puerto de Santa María, el día 18 de Octubre próximo a las once de la mañana", debe decir: "el 8 de Octubre próximo a las once de la mañana."
Madrid 7 de Septiembre de 1921.
X—2089 (rectificado.)

MARTOS

D. José Gómez Morales, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, propia de Feliciano Portero Ocaña, vecino de Santiago de Calatrava, hurtada la madrugada del 28 de Julio último, en el sitio Haza de Andújar, término de dicha villa, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con la persona que la posea, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Mulo capón, de cuarenta meses de edad, alzada 1,43 metros, castaño canoso, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y el de la Agrícola Española en la derecha.

Martos, 1 de Agosto de 1921.—El Juez instructor, José Gómez Morales.—El Secretario, P. S., Antonio Villar.

JO—11136

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca de las caballerías que la noche del 26 al 27 del actual le fueron hurtadas al vecino de esta ciudad Francisco Camino Cafias, de la finca nombrada El Aljibejo Alto, de este término, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Un mulo de cinco años y medio, de 1,56 metros de alzada, castaño, raza española, lunar blanco cuello, parte inferior, y ligeramente brazado.

Otro mulo de doce años y medio, de 1,53 de alzada, capa negra y peca, raza española, boeciderada, pelos blancos en las cuartillas anteriores, lunar pequeño, rodilla de parte superior, cicatriz vejigatorio y manchas con el hierro de El Fénix

Agrícola, letra V. número 10, en el mulo izquierdo.

Montoro, 30 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Juan Fernández.
JO—11137

OSUNA

D. Madero Filloz Zamora, Juez municipal letrado de Osuna, en funciones de instrucción del partido por indisposición el propietario.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia al conocido por Antonio Lechuga, natural de Estepa, que se dice residió en esta villa, y se dedicaba al contrabando de tabaco, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que se presente en este Juzgado, calle de San Pedro, número 3, a contestar los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo y otros se siguen sobre hurto de un mulo, número 79 del año actual, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Osuna a 28 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Eudoro Filloz.—El Secretario, Licenciado, Fernando García.
JO—11057

TALAVERA DE LA REINA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se anuncia la muerte, sin testar, de doña María Concepción Luisa Martín Palanco y Romero, natural de esta ciudad, de cuarenta y dos años, casada con D. Venancio Ortega y Corrochano, hija de D. Higinio y doña Sagrario, la cual tuvo lugar en esta población el día 11 de Noviembre de 1918, y cuya herencia reclaman sus hermanos de doble vínculo doña María Purificación Francisca, doña Ramona, D. José Víctor Francisco y don Francisco Adrián Luis Martín Palacio y Romero, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la expresada herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina a 13 de Agosto de 1921.—El Secretario judicial, P. H., Francisco Gómez.—V.º B.º, el Juez regente, José Craspo.

X—1115

JUZGADOS MUNICIPALES

LOJA

D. Ramón Rico Fuensalida, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Mariano Godoy González, en nombre de D. Juan Campos Sánchez, como Apoderado de don Luciano Carnelle Allard, súbdito francés, contra D. Federico de la Rosa y Mesa, en el concepto de Gerente de la Sociedad Azucarera Nuestra Señora de la Esperanza, sobre pago de 375 pesetas, aparece el encabezamiento y parte dispositiva de sentencia del tenor siguientes:

"Sentencia.—En la ciudad de Loja a 28 de Febrero de 1917, el Tribunal municipal de la misma, formado por el Sr. Juez municipal D. Ramón Rico Fuensalida y los Adjuntos D. José Fregenal Ruiz y D. Manuel Cardenete Ortiz, habiendo visto el anterior juicio verbal seguido a instancia del Procurador D. Mariano Godoy González, de esta ciudad y domicilio, en nombre de D. Juan Campos Sánchez y este señor, como Apoderado de D. Luciano Carnelle Allard, súbdito francés, representación que se acredita con la copia de escritura de mandato que obra unida a estos autos, contra D. Federico de la Rosa y Mesa por el concepto de Gerente de la Sociedad Azucarera Nuestra Señora de la Esperanza sobre reclamación de 375 pesetas; y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos, en su ausencia y rebeldía, al demandado D. Federico de la Rosa y Mesa, como Gerente de la Sociedad Anónima Nuestra Señora de la Esperanza, fábrica azucarera de Loja, a que abone a D. Juan Campos Sánchez como Apoderado de D. Luciano Carnelle Allard, la suma reclamada de 375 pesetas como resto del sueldo correspondiente al mes de Setiembre de 1913, condenándole también en las costas de este juicio.

Pues así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Rico.—J. Fregenal.—M. Cardenete.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal municipal de esta ciudad estando celebrando audiencia pública en Loja a 28 de Febrero de 1917.—El Secretario, Cesáreo López."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID con el fin de que le sirva de notificación de la sentencia inserta al demandado rebelde D. Federico de la Rosa y Mesa en el concepto por que se le demanda y cuyo actual paradero se ignora, se extiende el presente en Loja a 23 de Junio de 1921.—Ramón Rico.—Por mandato de S. S., el Secretario, Cesáreo López.

JO—